



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 640/2012.-

ZAPALLAR, 10 de Febrero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 127, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1728 de fecha 9 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la Empresa **CENCOSUD RETAL LTDA.**, RUT N° 81.201.000-K, para que haga entrega a domicilio en la Comuna de Zapallar, los días 1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16 y 18 de Febrero de 2012.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,5 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Cencosud Retail.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-